



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 6/2024, de 8 enero; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio; Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 18 febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias en otros órganos, dicta la presente Resolución de Aprobación del expediente de Contratación de la prestación del servicio de orientación, asesoramiento e inserción social y laboral para personas menores y jóvenes del sistema de protección de menores de Andalucía, modalidad COILS, dentro del programa de adquisición de competencias sociolaborales (PACS), con origen de financiación en fondos europeos, Fondo Social Europeo (FSP+), en el marco operativo 2021-2027 (CONTR 2026/119950) conforme a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHOS

1º. Por Acuerdo de esta Delegación Territorial de fecha 2 de junio de 2026, se inicia el expediente para la contratación de la prestación del servicio de orientación, asesoramiento e inserción social y laboral para personas menores y jóvenes del sistema de protección de menores de Andalucía, modalidad COILS, dentro del programa de adquisición de competencias sociolaborales (PACS) con origen de financiación en Fondos Europeos (Fondo social europeo plus, en el marco operativo 2021-2027, con cargo a la medida D442LBG3B3), configurándose como un concierto social, (CONTR 2026/119950), con base en la memoria justificativa del Servicio de Protección de Menores de fecha 31 de marzo de 2026, memoria que es sustituida por la de 3 de julio de 2026.

El presupuesto máximo de licitación de 1.748.897,56 euros (IVA incluido) para un periodo de ejecución de 12 meses, previsto desde el 16 de diciembre de 2026 al 15 de diciembre de 2027 y posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una.

2º. Al expediente se une el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá el contrato, informado favorablemente, junto con el Acuerdo de Inicio y el documento de formalización, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga con fecha 20 de abril de 2026 (Informe 2026/55) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º. El 9 de julio de 2026, la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga ha fiscalizado de conformidad el expediente de gasto.



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		10/07/2026 13:15:38	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwz6fpl2RNw705573NZk92J7Jv8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En materia de competencia, es de aplicación la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos.
2. En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VISTOS los preceptos legales aplicables, esta Delegación Territorial

RESUELVE

- 1º. APROBAR el expediente de contratación para la prestación del servicio de orientación, asesoramiento e inserción social y laboral para personas menores y jóvenes del sistema de protección de menores de Andalucía, modalidad COILS, dentro del programa de adquisición de competencias sociolaborales (PACS) con origen de financiación en Fondos Europeos (Fondo social europeo plus, en el marco operativo 2021-2027, con cargo a la medida D442LBG3B3), que adoptará la forma de concierto social, (CONTR 2026/119950), sujeto a regulación armonizada.
- 2º. APROBAR el gasto del expediente por importe de 1.748.897,56 euros, IVA incluido.
- 3º. APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga el 20 de abril de 2026 (Informe 2026/55) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 4º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será abierto, con presentación electrónica de ofertas.
- 5º. Ordenar la preceptiva publicación del anuncio de licitación tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea como en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en los términos establecidos en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 6º. Ordenar que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica,
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARBIA GARCIA		10/07/2026 13:15:38	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwz6fpl2RNw705573NZk92J7Jv8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	